Primero.–Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado, al laboratorio de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio, es la siguiente:

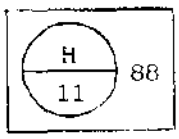

Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.–El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.–El laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», puede verificar aparatos surtidores, electrónicos y mecánicos, destinados al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, en un margen de caudal comprendido entre 5 l/min y 100 l/min.

2. Ubicación del laboratorio.–De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la avenida de Manoteras, número 6, de Madrid.

3. Instalaciones del laboratorio.–Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Cinco vasijas-patrón fabricadas en Alemania por la firma «L. Brenner» de Munich, en material de latón, con las siguientes características:

Volumen nominal	Número	Margen de escala	Resolución
2 l	20/87	1,980 a 2,020 l	0,005 l
5 l	21/87	4,950 a 5,050 l	0,005 l
10 l	77/87	9,90 a 10,10 l	0,01 l
10 l	78/87	9,90 a 10,10 l	0,01 l
50 l	24/87	49,50 a 50,50 l	0,05 l

b) La autorización de los patrones de referencia mencionados en el apartado a), será por un plazo de validez que caducará el día 14 de julio de 1989, excepto para los dos patrones de 10 l, cuyo plazo de validez caducará el día 15 de octubre de 1989.

c) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados por el personal técnico del Centro Español de Metrología, en las intalaciones del laboratorio.

5. Jefatura del laboratorio.–La jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primiva.

Madrid, 28 de junio de 1988.–El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

17647 *RESOLUCION de 28 de junio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL2 QUADRO, fabricado en Inglaterra y presentado por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, número 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor, con computador electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL2 QUADRO,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977; así como el Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.–Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, provisto de computador electrónico, con dos sistemas hidráulicos independientes para dos productos y dos puntos de distribución para cada producto, marca «Gilbarco», modelo HL2 QUADRO, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.700.000 pesetas.

Segundo.–Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.–Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.–Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.–Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Gilbarco Ltd.».
Nombre del importador: «Toledo Española, Sociedad Anónima».
Marca: «Gilbarco».
Modelo: HL2 QUADRO.
Caudal máximo de suministro, en la forma: 50 l/min.
Caudal mínimo de suministro, en la forma: 2 l/min.
Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3 bar.
Clases de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos, petróleos.
Suministro mínimo, en la forma: 2 l.
Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: –10° C/+50° C.
Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0532
88050

Madrid, 28 de junio de 1988.–El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

17648 *RESOLUCION de 28 de junio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, modelo AP, mixta, clase III, fabricada por «Metroplast», Daverio (Italia) y presentada por la Entidad «C-3, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «C-3, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, número 16, bajos, de Barcelona, en solicitud de aprobación del modelo AP, de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, clase III,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resultado:

Primero.–Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «C-3, Sociedad Anónima», el modelo AP, de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, clase III, cuyo precio máximo de venta al público será de 3.000 pesetas.

Segundo.–Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.–Las características del modelo AP mencionado, son las siguientes:

Cinta métrica de nylon-fibra de vidrio, de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50 y 100 metros de longitud nominal.
Anchura: 15 milímetros.
Color: Blanco.
Graduación: Centimétrica, mediante trazos de 8 milímetros de altura y 0,5 milímetros de espesor, situados en el borde inferior de la cinta.

Los trazos correspondientes a los medios centímetros tienen una altura de 13 milímetros y están terminados en forma de flecha.

Los trazos correspondientes a los decímetros y metros son continuos de borde a borde de la cinta.

Numeración: Existe sólo en los decímetros y metros.

La numeración de los decímetros es repetitiva en cada metro y está expresada en centímetros correspondientes a cada metro. Los números están situados a ambos lados del trazo correspondiente, y son de color negro. La numeración de los metros está situada a la izquierda del trazo correspondiente a los metros, figurando a la derecha del trazo el símbolo m, todo ello en color rojo.

Existe una numeración complementaria, en color rojo, situada a la izquierda de los trazos decimétricos, a partir del primer metro, la cual expresa el valor del metro anterior.

Origen: Anilla de plástico solidaria a la cinta mediante grapa metálica y remaches. El origen de la medición está situado en el extremo exterior de la referida anilla.

Inscripciones: Situadas entre los centímetros 4 y 15, en el siguiente orden:

Longitud nominal: 5 m, 10 m, 15 m, 20 m, 25 m, 30 m, 40 m, 50 m, 100 m.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0710
88035

Código de identificación fabricación: 40.

Tensión de referencia: 20 N.

Clase de precisión: (III).

Cuarto.–El Control Metrológico correspondiente a la verificación primitiva, se realizará por el Centro Español de Metrología o, en su caso, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará sobre la grapa metálica que fija la anilla de comienzo a la cinta.

Quinto.–El mencionado modelo puede aparecer en el mercado bajo las designaciones:

MECRON, TECNIC, ELEPHANT, CROMLEY, STAR, IBERMETROS, KONDOR, FERR.

Madrid, 28 de junio de 1988.–El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

17649 *RESOLUCION de 28 de junio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de un sistema predeterminador de importes, marca «Satam-Bennett», modelo Predematic, fabricado en Francia y presentado por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Menéndez Pelayo, número 2, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo como dispositivo complementario de un sistema electrónico predeterminador de importes, marca «Satam-Bennett», modelo Predematic, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.–Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», el modelo de sistema electrónico predeterminador de importes, marca «Satam-Bennett», modelo Predematic, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Satam-Bennett», equipados con computador electrónico 82 D, que a continuación se relacionan:

Modelo	Fecha Orden de aprobación	Fecha «Boletín Oficial del Estado»
CUPIDON 913/3	5-2-1985	8-3-1985
CUPIDON 913/5	27-5-1985	4-6-1985
CUPIDON 924/3	27-5-1985	4-6-1985

El precio máximo de venta al público del sistema predeterminador de importes será de 50.000 pesetas.

Segundo.–El sistema predeterminador de importes correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.–Se mantedrán todos los condicionamientos que figuran en la Orden de aprobación de modelo reseñada.

Cuarto.–Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.–La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, deberá cumplir con todos los condicionamientos fijados en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.–El sistema predeterminador de importes correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Satam Española, Sociedad Anónima».
Marca: «Satam-Bennett».
Modelo: Predematic.
Número de serie y año de fabricación.
Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.
Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.
Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: −10° C/+40° C.
Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0518
88049

Madrid, 28 de junio de 1988.–El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

17650 *RESOLUCION de 28 de junio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de los prototipos de jeringuillas clínicas en plástico, para usar una sola vez, de la marca «Fabersánitas», de capacidades nominales 5 y 10 mililitros, en dos y tres piezas, presentadas por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial de las jeringuillas clínicas en plástico, para usar una sola vez, de la marca «Fabersánitas», de capacidades nominales 5 y 10 mililitros, en dos y tres piezas, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y fabricadas por la Entidad anteriormente mencionada,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la norma metrológica española, referente a «Jeringuillas clínicas en materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.–Autorizar a la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», las modificaciones no sustanciales de las jeringuillas clínicas en plástico, para usar una sola vez, de la marca «Fabersánitas», de capacidades nominales 5 y 10 mililitros, en dos y tres piezas, pasando a ser los nuevos escalones de 0,2 mililitros, en las capacidades nominales de 5 mililitros, y de 0,5 mililitros, en las capacidades nominales de 10 mililitros.

Segundo.–Las jeringuillas clínicas correspondientes a la modificación no sustancial, a que se refiere esta Resolución, deberán llevar las inscripciones fijadas en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 28 de junio de 1988.–El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.